

**ASAMBLEA NACIONAL
PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA**

Para que la Asamblea Nacional del partido Acción Ciudadana acuerde respecto al proceso de renovación de estructuras 2021 y la aplicación del principio de proporcionalidad lo siguiente:

Considerando

- 1) Que según el artículo 48 del Código Electoral, el partido Acción Ciudadana debe iniciar su proceso de renovación de estructuras para poder participar en el proceso electoral nacional 2022.
- 2) Que en vista de las ya difíciles condiciones para la reunión partidaria, provocadas por la crisis sanitaria del SARS-COVID-2, este proceso de renovación de estructuras 2021 requiere de una serie de medidas y restricciones especiales a las que el partido debe ajustarse.
- 3) Que el artículo 21 bis del Estatuto del PAC define un régimen especialísimo para las asambleas distritales del Partido, cuya realización supone un proceso previo de solicitud y valoración por parte de las respectivas asambleas cantonales y de la Asamblea Nacional.
- 4) Que el transitorio X del Estatuto Orgánico del PAC, indica que el partido Acción Ciudadana definirá los mecanismos para la aplicación del principio de proporcionalidad, en los términos que establece el artículo 12 bis, en el proceso de renovación de estructuras 2021.
- 5) Que si bien, el Comité Ejecutivo Nacional, en la agenda de la Asamblea Nacional celebrada el día 18 de abril del 2018, convocó la reforma estatutaria referida en transitorio X del EOPAC para aplicar el principio de proporcionalidad, esta no fue, ni ha sido conocida hasta el momento, por la Asamblea Nacional.
- 6) Que el Comité Ejecutivo Nacional, el día 28 de enero de este año, inició un proceso de diálogo partidario que convoca los principales liderazgos políticos del partido, así como las representaciones formales de la estructura nacional. Dicho espacio tiene como propósito enfrentar, gestionar y organizar los distintos procesos internos del partido, para esto, se crearon mesas de trabajo que analizaron, discutieron y realizaron propuestas sobre los siguientes temas: la renovación de estructuras, el congreso ideológico, reformas estatutarias y financiamiento.

Acuerda:

- 1) Reconocer, validar y legitimar el proceso de construcción de diálogos que inició el Comité Ejecutivo Nacional, mediante las conocidas “mesas de diálogo partidario”, para promover, asumir y gestionar la construcción de la unidad partidaria de cara al proceso de renovación de estructuras.
- 2) Aprobar la propuesta de acuerdo surgida de la mesa de diálogo partido, relacionada con la renovación de estructuras 2021.
- 3) Aprobar que el mecanismo al que refiere el transitorio X del Estatuto Orgánico del partido Acción Ciudadana, para aplicar el principio de proporcionalidad en el proceso de renovación de estructuras 2021, sea el establecido en el punto dos del acuerdo político resuelto en la mesa partidaria de renovación de estructuras.
- 4) Ordenarle a la mesa de reformas partidarias presentar a esta Asamblea Nacional, a más tardar la última semana de abril, un texto de reforma estatutaria que busque implementar y operativizar el principio de proporcionalidad en los procesos de renovación partidaria venideros, en concordancia con lo que establece el artículo 12 bis del Estatuto, título IV del Código Electoral, la jurisprudencia electoral y sobre el análisis y referencias que brinda la doctrina sobre sistemas de representación proporcional.
- 5) Ordenarle al Comité Ejecutivo Nacional generar un proceso amplio de consulta a los comités ejecutivos cantonales y comités ejecutivos provinciales sobre este tema, para consensuar con ellos la reforma que se presentará a la Asamblea Nacional.
- 6) Ordenarle al Comité Ejecutivo Nacional la convocatoria de una Asamblea Nacional, el segundo fin de semana de mayo, cuyo primer punto en la agenda sea conocer el texto de la reforma indicada en el inciso anterior.
- 7) Ratificar y apoyar el inicio del proceso de renovación de estructuras que el Comité Ejecutivo Nacional arrancó con la convocatoria a los cantones, para manifestarse sobre las intenciones de realizar asambleas distritales, tal y como lo establece el artículo 21 bis del EOPAC.
- 8) Autorizar al Tribunal Electoral Interno para organizar un proceso de renovación partidaria con cierre de padrón, cuya fecha de cierre será definida por el Tribunal en el ejercicio de sus competencias.

Mesa de Diálogo Partidario
Partido Acción Ciudadana
Acuerdo Político

La crisis sanitaria provocada por el SARS-COVID-2 ha azotado al país con una serie de dificultades económicas y sociales que nos retan a replantear la forma en la que organizamos nuestras vidas. Los partidos políticos no han sido la excepción; sin embargo, el espíritu de la acción ciudadana se ha mantenido inquieto y optimista durante esta crisis y es entusiasta ante la renovación que anuncia el proceso electoral que se avecina.

Respondiendo a nuestra convicción democrática y atendiendo el llamado constitucional de renovación política, el Comité Ejecutivo Nacional convocó mesas de diálogo partidario, las cuales conforman espacios de reunión entre los principales liderazgos políticos del partido, así como las representaciones formales de la estructura nacional.

En estos foros se ha reflexionado sobre el proceso electoral próximo, las condiciones actuales del partido para enfrentarlo y la organización del Congreso Ciudadano. Ha privado en la comunidad partidaria la idea de un partido unido y robusto, que tenga entre sus nortes el diálogo, la inclusión de la diversidad y la construcción de acuerdos.

Es así cómo, en atención a la normativa que nos rige y el espíritu que nos conduce, se acuerdan los siguientes puntos para aplicar el principio de proporcionalidad según lo indicado en el artículo 12 bis y el transitorio X del Estatuto Orgánico, que guiarán el proceso de renovación de estructuras del 2021:

- 1) Incentivar las estructuras partidarias a sumarse en el proceso de renovación de estructuras desde una consciencia de unión, inclusión, consenso y acuerdos políticos.
- 2) Crear un grupo de apoyo, designado por la mesa de renovación de estructuras, que colabore con las dirigencias cantonales y provinciales que así lo requieran, para la generación de propuestas de acuerdos políticos que permitan la aplicación y el respeto de la proporcionalidad según las necesidades y realidades de cada territorio, atendiendo así los principios de respeto y representación de las minorías.
- 3) Trasladar la discusión sobre la reforma de proporcionalidad a la mesa de reformas estatutarias. Dicha mesa propondrá para el mes de abril, un texto de reforma para aplicación del principio de proporcionalidad. La propuesta también será discutida en el III Congreso Partidario.
- 4) Recomendar a la Asamblea Nacional aprobar un proceso de renovación de estructuras con cierre de padrón, cuyas fechas de cierre deberá determinar el Tribunal Electoral Interno.

Comité Ejecutivo Nacional
Fracción Legislativa
Directorio Nacional de Juventudes PAC
Comisión Política
Comisión de Reglamentos
Comisión Nacional de las Mujeres

Asambleístas Nacionales
CEP Guanacaste
CEP Limón
CEP Puntarenas
Red Progresista
Movimiento Esperanza
Movimiento Más Costa Rica